

LA SERENA, 30/06/2026



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 110, DE 2012, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "GRAN VÍA LIMITADA", EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 109 y N° 110, ambas de 09 de marzo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "Gran Vía Limitada" y Otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Gran Vía Limitada", respectivamente; el Informe N° 19, de fecha 23 de junio de 2026, de Unidad de Fiscalización región de Coquimbo; la solicitud de fecha 17 de abril de 2024 (E64310/2024), de la Escuela de Conductores "Gran Vía Limitada"; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de las resoluciones exentas N° 109 y N° 110, ambas de 2012, citadas en Vistos, se aprobaron los Planes y Programas de Enseñanza para impartir cursos de conducción profesional clases A2, A3, A4 y A5 y se otorgó el Reconocimiento Oficial del organismo denominado "Gran Vía Limitada", respectivamente.
- 2.- Que, mediante solicitud de fecha 17 de abril de 2024, el representante legal del organismo solicitó a esta Secretaria Regional, modificar el domicilio del taller mecánico.
- 3.- Que, con fecha 23 de junio de 2026 se realizó visita inspectiva a la nueva sede del taller mecánico, según consta en Informe N°19, citado en Vistos, el recinto da cumplimiento a los requisitos normativos.
- 4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 110, de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales **"GRAN VÍA LIMITADA"**, RUT. **76.100.403-4**, representada legalmente por don José Miguel De Jesús Rodríguez Romero, [REDACTED] en el sentido de modificar el domicilio de su taller mecánico por calle Brasil N° 2807, comuna de La Serena.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 110, de 09 de marzo de 2012, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



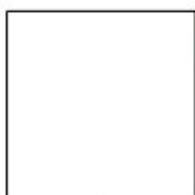
MARCELO BASTIÁN ROJAS
RUBINA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

rás

Resolución Exenta N° 743/2026 SRM-COQU

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1741798

E64310/2024